



NOTA INFORMATIVA SOIVRE 2/2023, de 16 de octubre de 2023, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE ESTACICE PUE COM, INTEGRADO EN EL PUE COM, PARA LA GESTIÓN DEL CONTROL DE SEGURIDAD DE ALGUNOS PRODUCTOS INDUSTRIALES (Real Decreto 330/2008).

Control de versiones: Emitida 19 de octubre de 2023

Contenido de esta nota:

1.- ANTECEDENTES.....	1
2.- LA GESTIÓN DE LA MEDIDA COM.....	2
3.- ESTACICE PUE/COM Y EL PUE COM. LAS HERRAMIENTAS	3
4.- PUE COM VERSUS PUE ROHS.....	3
5.- FORMULARIOS EN LÍNEA	4
6.- PRUEBAS EN PREPRODUCCIÓN.....	4
7.- TIEMPO DE CONVIVENCIA	4
8.- RECOMENDACIÓN DE UTILIZAR Y DESARROLLAR APLICACIONES PLENAMENTE INTEGRADAS	5
9.- OTROS PUES FUTUROS.....	5
10.- CONTACTO PARA RESOLUCIÓN DE DUDAS	6
11.- FECHA DE APERTURA DEL PUE COM.....	6
12.- COLABORACIÓN DE LOS USUARIOS	6
13.- FORMACIÓN A NIVEL LOCAL	6

1.- ANTECEDENTES.

El pasado enero de 2023 se puso en marcha por parte del Servicio de Inspección SOIVRE, el [Real Decreto 993/2022, de 29 de noviembre, por el que se adoptan medidas de control para la importación de aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y acumuladores procedentes de terceros países](#). La gestión de este control se realiza desde sus comienzos a través de la novedosa herramienta ESTACICE PUE ROHS, adaptada a PUE ROHS (Punto Único de Entrada ROHS) soportado por la AEAT. **Siendo ésta la primera verdadera ventanilla única aduanera** que se pone en marcha a nivel europeo, que integra las gestiones de un Servicio para-aduanero con la administración aduanera.

Tras 10 meses de funcionamiento de estas novedosas herramientas, de forma adecuada y ágil, cumpliendo con las expectativas puestas en ellas, y en aras de conseguir una agilización de las gestiones de los controles impuestos por el [Real Decreto 330/2008, de 29 de febrero, por el que se adoptan medidas de control a la importación de determinados productos respecto a las normas aplicables en materia de seguridad de los productos](#), el Servicio de Inspección SOIVRE pone en marcha su nueva herramienta corporativa ESTACICE PUE COM, integrado en PUE COM, soportado este último por la AEAT. Esta nueva herramienta viene a sustituir al premiado ESTACICE VUA que, si bien dejará de dar servicio para la gestión del control de seguridad de productos industriales, en unos meses (pasado un periodo de convivencia de ambos sistemas), se mantendrá activo para la gestión de los controles de calidad comercial por el momento.





El PUE COM toma su nombre de la medida "COM" que se indica en el TARIC, y gestionará los certificados que cierran esa medida.

COM-COMER A.GEO.: TODOS ERGA OMNES Reglamento: 1E0803300	DOCUMENTO DE CONTROL COMERCIO SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS. REAL DECRETO 330/2008 (BOE 62 de 12-03-2008). Exclusiones: Noruega (NO), Islandia (IS), Liechtenstein (LI), Turquía (TR)
--	--

Este nuevo hito en el avance de las gestiones del control SOIVRE en las aduanas es posible gracias al trabajo del equipo PUE ROHS, formado por especialistas de la Subdirección General de Informática Tributaria, y de la Subdirección General de Gestión Aduanera por parte de la AEAT, y de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Estado de Comercio junto a esta misma Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior, que tras años de trabajo han implementado este nuevo PUE y que tienen como primeros objetivos, el habilitar la gestión de todos los controles SOIVRE a través del PUE.

2.- LA GESTIÓN DE LA MEDIDA COM

La medida **COM**, da respuesta a tres tipos de control SOIVRE, **exclusivamente, para las mercancías incluidas en el anexo del RD 330/2008**, estos controles son:

1. Los controles de seguridad de industriales en aplicación del RD 330/2008.
2. Los controles ROHS y RAEE en aplicación del RD 993/2022.

Los controles de aparatos eléctricos no incluidos en el anexo del RD 330/2008 se gestionan a través del PUE ROHS.

Actualmente, y desde 2008 se viene gestionando el control de seguridad SOIVRE a través de la herramienta ESTACICE VUA, que emite para el mismo el **certificado 1310**, y así cerrar la medida COM. La medida COM se refiere al control de seguridad de algunos productos industriales SOIVRE y adicionalmente el control ROHS y RAEE para las mercancías que estando en el anexo del RD 330/2008 son aparatos eléctricos o electrónicos.

MERCANCÍA EN EL ÁMBITO DEL CONTROL
RD 330/2008 Y RD 993/2022:

MEDIDA : COM

CERTIFICADO : 1310

CERTIFICADO : 1235

CONTROL : SEGURIDAD, ROHS Y RAEE

SISTEMA:
ESTACICE VUA

SISTEMA:
PUE COM

SIF 01

SIF 11



A partir del 25 de octubre de 2023 se abre, a disposición de los interesados, la herramienta ESTACICE PUE COM que emitirá el certificado **1235** y que viene a sustituir al certificado **1310**, tras un tiempo de convivencia.

La lista de mercancías sometidas a la medida COM en ESTACICE PUE COM es la misma que actualmente están sometidas a esta medida en ESTACICE VUA, este proyecto **sólo implica un cambio de herramienta de gestión.**





3.- ESTACICE PUE/COM Y EL PUE COM. LAS HERRAMIENTAS

ESTACICE PUE COM es la nueva herramienta corporativa SOIVRE que realiza las mismas gestiones que realiza ESTACICE VUA, permite: la gestión de solicitudes, la tramitación de los posicionamientos coordinados, la colaboración entre centros SOIVRE, el análisis de riesgo automático (que incluye consultas al Registro Integrado Industrial de residuos de aparatos eléctricos y de pilas y acumuladores, y a DOCUCICE) y por último la emisión de los certificados de control. Además, se integra con las herramientas corporativas SOIVRE tales como DOCUCICE o REHÚSOS (para la comunicación de expedientes de no conformidad a las autoridades competentes interesadas), y otras, para agilizar todas las tramitaciones ligadas al control.

La diferencia con ESTACICE VUA es que no se muestra una interface desde Comercio para las gestiones del interesado, **y todas las comunicaciones con los operadores se realizan a través del PUE COM**, que es la **única ventanilla de entrada de información** para cumplimentar las solicitudes (a partir de las declaraciones aduaneras), el envío de documentación o de mensajes desde los interesados a los inspectores, **y de salida de información** para la puesta a disposición de los interesados de mensajes de los inspectores y de los certificados o notificaciones de no conformidad con la resolución de resultado de control.

Próximamente se abrirá una página web por parte de este Ministerio, con la única utilidad de consultar expedientes de una manera cómoda, pero esta web es totalmente prescindible para las labores de gestión. Se informará puntualmente de esta apertura.

4.- PUE COM VERSUS PUE ROHS

Aparece publicada en la web de servicios de la AEAT, la *Guía del desarrollador del PUE COM*, en que se detalla los requisitos del sistema.

<https://www2.agenciatributaria.gob.es/ADUA/internet/ws.html>

SERVICIO	COMERCIO - Certificados COM (En pruebas)		
	WSDL	ESQUEMA ENTRADA	ESQUEMA SALIDA
COM1-Solicitud del Operador del Certificado COM	COM1SolicitudCertificadoV1.wsdl	COM1SolicitudCertificadoV1Ent.xsd	COM1SolicitudCertificadoV1Sal.xsd
COM2-Envío de datos solicitud COM esquema salida - BE	COM2SolicitudV1.wsdl	No tiene	COM2SolicitudV1Sal.xsd
COM3-Envío de datos adicionales de la solicitud COM	SolicitudDatosAdicionalesCOMV1.wsdl	SolicitudDatosAdicionalesCOMV1Ent.xsd	SolicitudDatosAdicionalesCOMV1Sal.xsd
COM3B-Envío de datos adicionales COM esquema salida - BE	COM3SolicitudAdicionalesV1.wsdl	No tiene	COM3SolicitudAdicionalesV1Sal.xsd

A nivel de desarrollador de aplicaciones integradas con el PUE, los cambios de PUE COM respecto al PUE ROHS son mínimos, en la práctica se trata de una réplica de PUE ROHS con muy pequeñas variaciones. Para todas aquellas empresas que ya lo hayan desarrollado las adaptaciones al nuevo PUE van a suponer muy poco esfuerzo técnico.

Ambos sistemas poseen los mismos casos de uso (tipo DUAs, Tipo DVDs y solicitudes tipo Z), los mismos datos en base de datos, utilizan los mismos paquetes de información para montar la solicitud, los mismos flujos de información. Los tiempos de envío de solicitudes, datos complementarios y datos adicionales son los mismos que en PUE ROHS. Además, también el PUE COM, consulta el RII RAEE desde el análisis de riesgo automático, para los aparatos eléctricos.

Como en PUE ROHS, el datado e imputación de certificados en los DUAs se realiza automáticamente por el sistema, en ningún caso será necesario añadir en la casilla 44 de la





declaración el código del certificado SOIVRE obtenido (certificado 1235). Realizar este tipo de declaración puede conllevar errores en el sistema.

Es importante tener en cuenta que no se realizan datos parciales del certificado, y por tanto no se realizan saldos, esto sucede de forma similar a como se indica en el PUE ROHS, pero es diferente al actual ESTACICE VUA.

Algunos cambios que diferencia al PUE COM del PUE ROHS:

1. El certificado 1235 COM responde a 3 medidas y no a dos como sucede con el certificado ROHS (1230) en PUE ROHS.
2. La factura comercial debe enviarse en todos los casos, inicialmente, como anexo para poder avanzar en el flujo (Igual que en ESTACICE VUA).
3. En una primera fase no se va a emitir resolución como respuesta por el circuito corto, basado en la consulta a DOCUCICE. Próximamente, si la referencia DOCUCICE está subida y es conforme se emitirá un certificado en circuito corto.
4. Se añaden los campos siguientes en el paquete de datos complementarios:
 - o Código SOIVRE de producto
 - o Certificado solicitado (COM/ ROHS /RAEE)
5. La lista de especificidades es propia de este PUE diferente de la de ROHS.
6. Los códigos usados en paquetería son diferentes de ROHS, pero son los mismos usados tradicionalmente.

5.- FORMULARIOS EN LÍNEA

De forma idéntica a ROHS, existirán formularios para el envío de los datos complementarios SOIVRE (solicitud), los datos adicionales, la información por infoOper y los documentos anexos. No obstante, lo anterior, la mejor manera de que el sistema funcione es trabajar con aplicaciones plenamente integradas con el PUE según se indica en el apartado 8.

Se recuerda que, para **las solicitudes tipo Z**, que no se ligan a una declaración aduanera, sino que se adelantan a las mismas, como solicitudes dirigidas al S.I. SOIVRE a través del PUE, **no existen formularios en línea** ni en el PUE ROHS ni en el PUE COM.

6.- PRUEBAS EN PREPRODUCCIÓN

En la Guía del desarrollador publicada por la AEAT (relativa al entorno de pruebas) se indica los sistemas que están abiertos para la realización de pruebas. Estas pruebas se podrán realizar tanto en los formularios como en la web.

7.- TIEMPO DE CONVIVENCIA

Durante un tiempo, **para el control de los productos sometidos a control de seguridad y adicionalmente de ROHS y RAEE** (por estar en el anexo del RD 330/2008), **habrá una convivencia del sistema actual ESTACICE VUA** (sistema actual de gestión del control), **y PUE COM (sistema nuevo)**.





Es decir, durante el tiempo de convivencia **el certificado SOIVRE nº 1310 y el nuevo certificado SOIVRE nº 1235 van a servir para cerrar la medida COM indistintamente.**

Una vez acabado el periodo de convivencia, el módulo de control de seguridad de industriales de la web ESTACICE se cerrará. **Y los usuarios que trabajan directamente sobre la web deberán usar los formularios del PUE, o bien hacerse con una aplicación que esté correctamente integrada en PUE. Igual sucederá con quien use el WS SOIVRE.**

Se considera que los operadores se verán beneficiados por este cambio y se espera que los usuarios realicen un paso natural al PUE COM antes del cierre del fin del periodo de convivencia.

En breve se publicará el Manual del Usuario PUE COM (La versión actual de PUE ROHS, o la resumida, será válida casi en su totalidad). En el mismo se incluirá detalle del uso de los sistemas en este periodo.

La fecha prevista para el cierre **del periodo de convivencia es final de enero de 2024.**

8.- RECOMENDACIÓN DE UTILIZAR Y DESARROLLAR APLICACIONES PLENAMENTE INTEGRADAS

De forma idéntica a ROHS, existirán formularios para el envío de los datos complementarios SOIVRE (solicitud), los datos adicionales y los documentos anexos. No obstante, lo anterior, la mejor manera de aprovechar las ventajas del PUE es trabajar **con aplicaciones plenamente integradas con el PUE**, a través de los servicios web para todas las comunicaciones (no utilizando formularios) **que tengan en cuenta las casuísticas previstas e interaccionen con el PUE en cada caso según se espera, y así evitar incidencias y lograr una interacción ágil y sencilla.**

Se anima a los equipos de desarrolladores a diseñar aplicaciones plenamente integradas, tanto con el PUE ROHS (ya en marcha) como con **el PUE COM.**

Una integración total no pasa por soluciones sencillas como redirigir a los usuarios a un formulario y que deba manejarse con las diversas casuísticas que se plantean en el día a día. **La aplicación integrada debería integrarse, gracias a los diversos WS, en el sistema del interesado y llegar hasta el PUE, para gestionar las solicitudes (incluidos los datos adicionales), la recepción de certificados, los datos infooper (en ambos sentidos) y los envíos de documentos. Debe proporcionar inmediatez a la gestión de los expedientes normales y facilitar los casos especiales.**

9.- OTROS PUES FUTUROS

El objetivo del Servicio de Inspección SOIVRE es conseguir que todas las gestiones de los controles del S.I. SOIVRE se realicen a través de diversos PUEs antes de verano de 2024.

Al PUE COM en PRE para pruebas, le seguirá el PUE ECO (Gestión de control de los productos ecológicos), que a continuación pasará a producción. Posteriormente se habilitará el PUE CALCOM (primero para calidad comercial Importación y posteriormente exportación).





Se publicará información puntual al respecto en sucesivas notas informativas o directamente en la web <https://estacice.comercio.es>

10.- CONTACTO PARA RESOLUCIÓN DE DUDAS

Se ha habilitado por la Secretaría de Estado de Comercio, el buzón siguiente para la resolución de dudas. BC_COMERCIO_PILOTO_INDUSTRIALES@mincotur.es

11.- FECHA DE APERTURA DEL PUE COM

El próximo día **25 de octubre se realizará la subida a producción del PUE COM, que quedará abierto al envío de solicitudes, desde esa fecha.**

12.- COLABORACIÓN DE LOS USUARIOS

El despliegue anunciado redundará en beneficio de los usuarios, y se espera la colaboración de todos ellos, para una mejor y más rápida adaptación al nuevo sistema. Desde la Secretaría de Estado de Comercio y de la AEAT se agradece y valora positivamente los esfuerzos de adaptación por parte de todos.

Es muy recomendable la lectura del manual de usuario antes de la utilización del mismo.

13.- FORMACIÓN A NIVEL LOCAL

Se ha previsto el desarrollo de seminarios, a nivel local impartidos por el Servicio de Inspección, en que se explique el PUE COM para aquellos usuarios que no conocen el PUE ROHS.

Madrid, a 18 de octubre de 2023

El Subdirector General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica de Comercio Exterior.

D. Agustín Velilla Sanz.

Firmado digitalmente

